



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de febrero de 2025

ACTA N°4

RES. N° 402/025

Exp. 2025-25-4-000002

SCM

VISTO: el Plan de estudios de la carrera Tecnólogo en Sistemas Agropecuarios Familiares y Programas de las Unidades Curriculares del Módulo 1 y 2;

RESULTANDO: que por Resolución N°302 de fecha 6 de febrero de 2025 el citado subsistema educativo solicita la aprobación del mencionado Plan, el cual luce de fojas 80 a 243 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva las actuaciones con opinión favorable;

II) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Plan de estudios de la carrera Tecnólogo en Sistemas Agropecuarios Familiares y Programas de las Unidades Curriculares del Módulo 1 y 2, el cual luce de fojas 80 a 243 de obrados

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.


Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente
ANEP - CODICEN